

Expediente: **5142/24**

Carátula: **NAVARRO VICTOR C/ FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTRA S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **01/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27271291847 - NAVARRO, VICTOR-ACTOR/A

20235175801 - FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO/A

90000000000 - PIAZZA, CONCESIONARIO OFICIAL FIAT TUCUMAN-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 5142/24



H102326065775

Juzgado Civil y Comercial Común XI nom

JUICIO: NAVARRO VICTOR c/ FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTRA S/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE. N° 5142/24

Proveyendo la actuación: **CONTESTO DEMANDA - POR: GARCIA PINTO, JOSE RAFAEL (H) - 30/03/2026 19:31**

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

1) Téngase por contestada la demanda en tiempo y forma por FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS.

2) Téngase presente la prueba ofrecida, la reserva de caso federal y la documental acompañada en soporte digital. Deberá conservar los originales en calidad de depositaria judicial. Hágase saber que una vez que les sean requeridos y previo al dictado de la sentencia definitiva, los deberá presentar en soporte físico ante la Oficina De Gestión Asociada Civil y Comercial Común N° 2, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 177 *in fine* del CPCCT y de aplicar las sanciones dispuestas en artículos 26, 137 y c.c. del citado digesto procesal.

3) De la prescripción liberatoria interpuesta, córrase traslado a la actora por el término de cinco días (Art. 425 Procesal).

4) Al pedido de aplicación del Art. 730 del CCCN, resérvese para ser meritudo en definitiva.

Fdo: Dra. Inés de los Ángeles Yamúss - Jueza Civil y Comercial Común de la XI° Nominación. EPN

Actuación firmada en fecha 31/03/2026

Certificado digital:

CN=YAMUSS Ines De Los Angeles, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222646419

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.